

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de Comprobante de NO adeudo de Infracciones de Tránsito

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la interesado/a acude al módulo de atención al público, proporcionando el original o copia de la tarjeta de circulación o el número de placa. El/la responsable de Atención al Público consulta en el sistema y, si no presenta adeudo por concepto de infracciones de tránsito, procede a imprimir el comprobante de no adeudo, previo pago de los derechos correspondientes.

Dependencia Responsable: Secretaría de Finanzas Públicas

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Jefe/a de Departamento de Control Vehicular

Tipo de usuario: El/La propietario/a del vehículo, ya sea de uso particular, mercantil, público, tipo oficial o de emergencia.

Documento o Servicio que se obtiene: Comprobante de NO adeudo de infracciones de Tránsito

Costo: Pago de Derechos \$ 31.00

Forma de Pago: Efectivo, tarjeta de crédito o debito

Tiempo de Respuesta: 5 minutos

Vigencia del Trámite o Servicio: 5 días a partir del día que lo solicite

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Jefe/a de Departamento de Control Vehicular

Domicilio: A.- Presidencia Municipal (Planta Baja)

B.- Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Tránsito y Movilidad (Av. Aguascalientes Sur esq. Calle Tulum, Frac. Tierra Buena)

Teléfono(s): 9-10-10-10 ext. 1184, 4212, 9-10-10-89, 9-94-66-20

Correo electrónico: orlando.mosqueda@ags.gob.mx

Horario de Atención: Lunes a Viernes: 8:00 a 15:00 hrs. en Palacio Municipal y el Sábado: 9:00 a 13:00 hrs. en la Dirección de Tránsito y Movilidad.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Proporcionar el número de las placas del vehículo.
2. Mostrar original o copia de la tarjeta de circulación.

ORIGINAL	COPIA
N/A	N/A
X	X

OBSERVACIONES Y NOTAS

- 1.- Si compra un vehículo usado, solicite al propietario anterior un COMPROBANTE DE NO ADEUDO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO, ya que el cambio de propietario de placas no tiene efectos en multas de tránsito.
- 2.- Para el retiro de vehículos detenidos en la Pensión Municipal, se le solicitará el comprobante de no adeudo.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- **1. Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, Art. 17 y 162**
- **2. Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2017, Art. 92 Frac. XXI**
- **3. Reglamento de Tránsito del Municipio de Ags., Art. 145**